



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 04 de Abril de 2019.-

DECRETO N° 641.- /

Vistos:

- Alcalde (S).
- a) Memorándum N° 337 de fecha 01.04.2019 del Sr.
- b) Decreto N° 134 de fecha 28.01.2019, que cambia dependencia a la funcionaria TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO para cumplir funciones en la Oficina de Turismo dependiente de la Sección Acción de Desarrollo, Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, Rut: [] , Administrativo, Grado 14 °E.M.R. A Contrata, para cumplir funciones en Sección Cultura, Turismo y Patrimonio, Departamento Promoción de Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

- Sección Cultura Turismo y Patrimonio, Dpto. Promoción del Desarrollo de la Dico. - Según Sin Dto. 134. 03/4/19.

ANGELA Nro. N° 6411, 03/4/19



I. MUN. DE ALIDAD DE LOTA DE PERSONAL
02 APR 2019 11:20
RECIBIDO

03/04/19
15-18

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM

N° 354/2019

DE: ALCALDE

A: Personal-

(1) ☐ Informar por escrito	(10) ☐ Tomar medidas del caso
(2) ☐ Informar por citófono	(11) ☐ Preparar respuesta
(3) ☐ Informar personalmente	(12) ☐ Deseo conversarlo con usted
(4) ☐ Estudiar e informar	(13) ☐ Tramitar con preferencia
(5) ☐ Para conocimiento y resolución	(14) ☐ Contestar directamente al interesado
(6) ☐ Para su información	(15) ☐ Contestar direc. c/c Alcaldía
(7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver	(16) ☐ Tener presente
(8) ☐ Como ya lo conversamos	(17) ☐ Archivo
(9) ☐ Dar curso	

OBSERVACIONES:

Junto con saludar, solicito se complemente en memorandum 134 de fecha de Enero de 2019, en el sentido del lugar donde cumplirá sus funciones, esto sea en una cultura a un costado de la municipalidad.

	INICIALES		FECHA	
			1	4 19-



**I MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA**

Corregir

DECRETO N° 134.- /

Vistos:

- Alcalde (S).
- a) Memorandum N° 33 de fecha 21.01.2019 del Sr.
- b) Decreto N° 4884 © de fecha 31.12.2018, que nombra en calidad A Contrata a la funcionaria TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO quién desempeñara sus funciones en "Oficina de Cultura y Turismo" dependiente de la Sección Programa Comunitario del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO, Rut: 13.513.783-9**, Administrativo, Grado 14 °E.M.R. A Contrata, cambia su dependencia para cumplir **funciones en Oficina de Turismo** dependiente de la Sección Acción de Desarrollo, Departamento Promoción de Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFB/FJTC/amp.-
Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DTO 134 28/01/19 *Angel*

MEMORANDUM N° 53/9019-

DE : *Alcalde (s):*

a Firma Secretaria

28/01/19

A : *Personal*

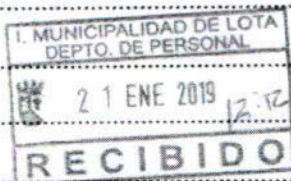
- | | |
|---|---|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam. al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

OBSERVACIONES :

Tramite con solerme, sobre todo destinar a la funci...

Trabaja Arriano a la oficina de personal dependiente de la

sección acción desarrollo



FIRMA

FECHA

21

1

19-



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JEEP/JAUS/ljgv.

LOTA, 31 de Diciembre de 2018.-

DECRETO N° 4884 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorandum N° 568, de fecha 28/12/2018, Sr.

Alcalde (s).

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

la República.

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2019, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Junio de 2019, a doña **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, C. I. N° 13.513.783-9, Administrativo, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, desempeñará funciones en "Oficina de Cultura y Turismo" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario
- Archivo
- Pág. Web